

Rep. 11048 /
COMPRAVENTA
TELEFONICA MOVIL
DE CHILE S.A.-

FOLIO REAL:

Nro. 26389

CHILLAN, tres de Noviembre de dos mil Por escritura pública suscrita ante el rio de Santiago, don Fernando Opazo Larraín, de fecha veinticuatro de Diciembre de dos mil dos, don Tomás Lapeña Redo, español, Ingeniero en Telecomunicaciones, casado, quien lo hace en nombre y representación de la COMPA-NIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A., tes COMPANIA DE TELEFONOS DE CHILE S.A., bos domiciliados en Avenida Providencia númeciento rconce, Comuna de Providencia,

Santiago, vendió a la sociedad TELEFONICA MOVIL DE CHILE S.A., Rol Unico Tributario número noventa y seis millones setecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta guión cinco, empresa chilena dedicada al giro de las telecomunicaciones, para quien compró y adquirió su representante don José Pascual Molés Valenzuela, español, ingeniero, casado, y por don José Luis Baranda Leturio, español, economista, casado; todos domiciliados en calle Miraflores número ciento treinta, Piso Doce de la Comuna y ciudad de Santiago; un lote de terreno, que es parte del Fundo denominado "Villa Laura" o Lote número Uno del Fundo San Pedro de Cayuchangui, ubicado en el Departamento, hoy Comuna de Chillán, Octava Región, de mil metros cuadrados aproximadamente, que tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE, en veinte metros, con resto de la propiedad del señor Lantaño; SUR, en veinte metros, con Avenida Sepúlveda Bustos; ORIENTE, en cincuenta y un metros, con resto de la propiedad del señor Lantaño; y PONTEN-TE, en cincuenta y un metros, con callejón particular del señor Marcos Cerón. - El precio de venta fue la suma de treinta y siete millones doscientos setenta y tres mil novecientos veintiséis pesos, pagados al contado. El título de dominio anterior corre inscrito a fojas **509 número 1113** en el Registro



Propiedad de este Conservador del año 1947.

Rol de Impuestos Internos número 2203-1 de la Comuna de Chillán, Contribuciones, no registra deuda a la fecha. Requirió don José Pascual Molés Valenzuela, ya individualizado, quien no estimó necesario firmar

6. 14032 M31630



CERTIFICADOS

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON SU MATRIZ. -

CHILLAN, 10 de Octubre de 2012. -



El Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región que suscribe, Certifica, que el inmueble individualizado en la copia que precede, se encuentra inscrito a fojas 6368 vta. número 4377 del Registro de Propiedad del año 2003.-.-

CHILLAN, 10 de Octubre de 2012.-

LUIS A. GOOGLA - ALVARADO
Conservador - Archivero



CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincía de Muble, Octava Región que suscribe, Certifica, que la inscripción del inmueble, que en copia autorizada precede, se encuentra vigente a nombre de:

* TELEFONIA MOVIL DE CHILE S.A..-

Por no existir anotaciones marginales a la misma que indique su cancelación total ni parcial a esta fecha.-

CHILLAN, 10 de Octubre de 2012.-



(i.p.a.)

Folio: 26389.-

CERTIFICADOS

HIPOTECAS Y GRAVAMENES, INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES, Y DE LITIGIOS, del inmueble inscrito a fojas 6368 vta. número 4377 del Registro de Propiedad del año 2003. - A nombre de :

* TELEFONIA MOVIL DE CHILE S.A..-

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, durante 30 años, por los nombres y apellidos de las personas que han sido dueñas desde esa fecha hasta hoy, de la propiedad individualizada precedentemente, el Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Muble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: NO haber encontrado inscripciones vigentes en dicho período.—

LUIS ALEXALEZ ALVARADO
Conservador - Archivero

Revisados igualmente, durante 30 años hasta hoy, los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, por los mismos nombres y apellidos, el Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: NO haber encontrado inscripciones vigentes en dicho período, respecto de la referida propiedad.—

LUIS A. SENZALEZ ALVARADO Conservador - Archivero



Revisadas las inscripciones de dominio que forman los títulos de 30 años hasta hoy, de la propiedad a que se refieren los Certificados anteriores, el Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Muble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: Que no hay constancia en ellas que la propiedad sea objeto de litigios.—



BIEN FAMILIAR

El Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Muble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: Que al margen de la(s) inscripción(es) de fojas 6368 vta. número 4377 del Registro de Propiedad del año 2003, no hay constancia a la fecha de haber sido declarado bien familiar, de conformidad a la Ley Nº 19.335.—



CHILLAN, Siendo las 07:42 Hrs. del 10 de Octubre de 2012.-